

PRIMERA SALA
SESIÓN PÚBLICA

MIÉRCOLES 14 DE MAYO DE 2003

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LAS CATORCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRES SE REUNIERON EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, PARA CELEBRAR SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, LOS MINISTROS: JUAN N. SILVA MEZA PRESIDENTE, JUVENTINO V. CASTRO Y CASTRO, HUMBERTO ROMÁN PALACIOS, JOSÉ

DE JESÚS GUDIÑO PELAYO Y OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS.

DECLARADA ABIERTA LA SESIÓN, EL PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA SALA, EL PROYECTO DE ACTA NÚMERO QUINCE DE FECHA SIETE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, LA QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

LISTA NÚMERO 1

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA EL LICENCIADO MANUEL GONZÁLEZ DÍAZ, SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITO A LA PONENCIA DEL MINISTRO JUAN N. SILVA MEZA, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

CONTRADICCIÓN DE TESIS 12/2001-PS

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO; PRIMER Y SEGUNDO TRIBUNALES COLEGIADOS, AMBOS DEL DÉCIMO SEGUNDO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE SÍ EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS; PREVALEZCA CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA EL CRITERIO SUSTENTADO POR ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN; SE PUBLIQUE Y REMITA LA TESIS A LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES QUE SE INDICAN.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL MINISTRO PONENTE APLAZÓ EL PRESENTE ASUNTO.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 129/2002-PS

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL TERCER CIRCUITO Y PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE SÍ EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS; PREVALEZCA CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA EL CRITERIO SUSTENTADO POR ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN; SE PUBLIQUE Y REMITA LA TESIS A LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES QUE SE INDICAN.

PUESTO A DISCUSIÓN, TANTO EL PROYECTO COMO LA TESIS QUE SE PROPONE FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

EL PRESIDENTE DE LA SALA SEÑALÓ QUE A LA TESIS JURISPRUDENCIAL LE CORRESPONDE EL NÚMERO 24/2003.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 62/2002-PS

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y QUINTO TRIBUNALES COLEGIADOS, TODOS EN MATERIA CIVIL DEL TERCER CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE SÍ EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS; PREVALEZCA CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA EL CRITERIO SUSTENTADO POR ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN; SE PUBLIQUE Y REMITA LA TESIS A LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES QUE SE INDICAN.

PUESTO A DISCUSIÓN, TANTO EL PROYECTO COMO LA TESIS QUE SE PROPONE FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

EL PRESIDENTE DE LA SALA SEÑALÓ QUE A LA TESIS JURISPRUDENCIAL LE CORRESPONDE EL NÚMERO 25/2003.

INCONFORMIDAD 106/2003

PROMOVIDA POR *****, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA DOS DE ABRIL DE DOS MIL TRES, DICTADO POR EL PLENO DEL CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO *****.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA IMPROCEDENTE Y DEVOLVER LOS AUTOS AL CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 279/2002-PL

INTERPUESTO POR EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA VEINTISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL DOS, DICTADO POR EL MINISTRO INSTRUCTOR JUAN DÍAZ ROMERO, EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE CUMPLIMIENTO DE CONVENIOS DE COORDINACIÓN FISCAL
*****.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO PROCEDENTE PERO INFUNDADO Y CONFIRMAR EL AUTO RECLAMADO.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 382/2002-PL

INTERPUESTO POR EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, SAN LUIS POTOSÍ, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOS, DICTADO POR EL MINISTRO INSTRUCTOR JUVENTINO V. CASTRO Y CASTRO, EN LOS AUTOS DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL
*****.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO PROCEDENTE PERO INFUNDADO Y CONFIRMAR EL AUTO RECL

AMPARO EN REVISIÓN 443/2002

PROMOVIDO POR ***** , SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHARLO Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

EL PRESIDENTE DE LA SALA MINISTRO JUAN N. SILVA MEZA SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS PROYECTOS DE REFERENCIA, LOS QUE SIN DISCUSIÓN FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

LISTA NÚMERO 2

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA LA LICENCIADA BEATRIZ JOAQUINA JAIMES RAMOS, SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITA A LA PONENCIA DE LA MINISTRA OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

RECURSO DE RECLAMACIÓN 78/2003-PL

INTERPUESTO POR ***** , SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA CUATRO DE MARZO DE DOS MIL TRES, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN,
EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN *****.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO
FUNDADO; REVOCAR EL AUTO RECLAMADO Y
DEVOLVER LOS AUTOS A LA PRESIDENCIA DE
ESTE ALTO TRIBUNAL, PARA LOS EFECTOS
PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL PRESIDENTE DE LA
SALA MINISTRO JUAN N. SILVA MEZA, PIDIÓ SE
TOMARA VOTACIÓN NOMINAL. SOMETIDO A
VOTACIÓN FUE APROBADO POR MAYORÍA DE
CUATRO VOTOS EN CONTRA DEL EMITIDO POR EL
MINISTRO JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO.

INCONFORMIDAD 73/2003

PROMOVIDA POR ***** , EN CONTRA DEL
ACUERDO DE FECHA SIETE DE FEBRERO DE DOS
MIL TRES, DICTADO POR EL PLENO DEL PRIMER
TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL
PRIMER CIRCUITO, DENTRO DEL JUICIO DE
AMPARO DIRECTO *****.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA
INFUNDADA.

INCONFORMIDAD 95/2003

PROMOVIDA POR *****, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA SIETE DE MARZO DE DOS MIL TRES, DICTADO POR EL PLENO DEL DÉCIMO SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO *****.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADA.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 55/2003

PROMOVIDO POR *****, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DE LA PRIMERA SECCIÓN DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHARLO Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

AMPARO EN REVISIÓN 544/2003

PROMOVIDO POR *****, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO DEJAR INSUBSISTENTE LA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL

COLEGIADO DEL CONOCIMIENTO; DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

AMPARO EN REVISIÓN 1226/2002

PROMOVIDO POR ***** , SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR LOS RECURSOS DE REVISIÓN INTERPUESTOS POR ***** SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y EL HECHO VALER EN REPRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA; Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA

37/2003

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO *** , PROMOVIDO POR ***** , ANTE EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL CUARTO CIRCUITO.**

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA.

EL PRESIDENTE DE LA SALA MINISTRO JUAN N. SILVA MEZA SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS PROYECTOS PROPUESTOS, LOS QUE SIN DISCUSIÓN FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

LISTA NÚMERO 3

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA EL LICENCIADO **ROBERTO JAVIER ORTEGA PINEDA**, SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITO A LA PONENCIA DEL **MINISTRO JUVENTINO V. CASTRO Y CASTRO**, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

EL PRESIDENTE DE LA SALA MODIFICÓ EL ORDEN DE LA LISTA PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE FORMA:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 814/2002

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DE LA SEGUNDA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y CONCEDER EL AMPARO SOLICITADO.

PUESTO A DISCUSIÓN EL PRESIDENTE DE LA SALA MINISTRO JUAN N. SILVA MEZA SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL. SOMETIDO

A VOTACIÓN FUE APROBADO POR MAYORÍA DE TRES VOTOS EN CONTRA DE LOS EMITIDOS POR LOS MINISTROS HUMBERTO ROMÁN PALACIOS Y OLGA SÁNCHEZ CORDERO.

EL MINISTRO HUMBERTO ROMÁN PALACIOS SOLICITÓ QUE DESPUÉS DE QUE SE FORMULE EL ENGROSE CORRESPONDIENTE LE SEA TURNADO PARA EL EFECTO DE FORMULAR SU VOTO PARTICULAR; VOTO AL QUE SE AGREGÓ LA MINISTRA OLGA SÁNCHEZ CORDERO.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 79/2002-PS

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL SEGUNDO Y CUARTO TRIBUNALES COLEGIADOS, AMBOS EN MATERIA CIVIL DEL TERCER CIRCUITO Y EL ANTERIOR TERCER TRIBUNAL COLEGIADO DEL SEXTO CIRCUITO, ACTUALMENTE EN MATERIA CIVIL.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA IMPROCEDENTE RESPECTO EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL TERCER CIRCUITO Y CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO DE LA MISMA MATERIA Y CIRCUITO; Y QUE NO EXISTE CONTRADICCIÓN ENTRE LO RESUELTO POR LOS TRIBUNALES COLEGIADOS EN MATERIA CIVIL DEL TERCER CIRCUITO Y TERCER TRIBUNAL COLEGIADO DEL SEXTO CIRCUITO, ACTUALMENTE EN MATERIA CIVIL.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL PRESIDENTE DE LA SALA PIDIÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL. SOMETIDO A VOTACIÓN FUE DESECHADO POR MAYORÍA DE TRES VOTOS DE LOS MINISTROS JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO, OLGA SÁNCHEZ CORDERO Y JUAN N. SILVA MEZA. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 17, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL MINISTRO PRESIDENTE PIDIO SE ENVIE EL ASUNTO A LA PRESIDENCIA DE LA PRIMERA SALA PARA EL EFECTO DE QUE SE RETURNE AL MINISTRO JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO.

EL MINISTRO JUVENTINO V. CASTRO Y CASTRO SOLICITÓ QUE EN CUANTO SE REALICE EL ENGROSE DE ESTE ASUNTO LE SEA TURNADO EL EXPEDIENTE PARA EL EFECTO DE FORMULAR SU VOTO PARTICULAR.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 43/2003-PS

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL CUARTO CIRCUITO Y EL ENTONCES PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL Y DE TRABAJO DEL SEGUNDO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE NO EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS.

AMPARO EN REVISIÓN 13/2003

PROMOVIDO POR *****, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO NEGAR EL AMPARO SOLICITADO Y RESERVAR JURISDICCIÓN AL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1914/2002

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DE LA SEGUNDA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE YUCATÁN.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHARLO Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

INCONFORMIDAD 96/2003

PROMOVIDA POR *****, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA VEINTICINCO DE FEBRERO DE DOS MIL TRES, DICTADO POR EL PLENO DEL CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL PRIMER CIRCUITO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO *****.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA
INFUNDADA.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA

36/2003

**FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A
ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO
*****, PROMOVIDO POR *****,
ANTE EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN
MATERIA DE TRABAJO DEL CUARTO CIRCUITO.**

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN
MATERIA.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 125/2002-PS

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL PRIMER
TRIBUNAL COLEGIADO DEL NOVENO CIRCUITO,
TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA
CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO Y SEGUNDO
TRIBUNAL COLEGIADO DEL OCTAVO CIRCUITO,

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE NO
EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS.

EL PRESIDENTE DE LA SALA MINISTRO JUAN
N. SILVA MEZA SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS
PROYECTOS EXPUESTOS, LOS QUE SIN DISCUSIÓN
FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE
VOTOS.

LISTA NÚMERO 4

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA EL LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL ANTEMATE CHIGO, SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITO A LA PONENCIA DEL MINISTRO HUMBERTO ROMÁN PALACIOS, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

INCONFORMIDAD 83/2003

PROMOVIDA POR *****, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA CUATRO DE MARZO DE DOS MIL TRES, DICTADO POR PLENO DEL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL SÉPTIMO CIRCUITO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO *****.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADA.

INCONFORMIDAD 77/2003

PROMOVIDA POR *****, ASOCIACIÓN CIVIL, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL TRES, DICTADO POR EL PLENO DEL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL QUINTO CIRCUITO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO *****.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA FUNDADA Y REVOCAR EL ACUERDO DE REFERENCIA.

INCONFORMIDAD 31/2003

PROMOVIDA POR *****, SOCIEDAD ANÓNIMA, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOS, DICTADO POR EL PLENO DEL SÉPTIMO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO *****.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA SIN MATERIA.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 114/2003

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DE LA SALA REGIONAL PENINSULAR DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHARLO Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 113/2003

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DE LA SALA REGIONAL PENINSULAR DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHARLO Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

AMPARO EN REVISIÓN 352/2003

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO REVOCAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 138/2002-PS

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO SEXTO CIRCUITO Y PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL NOVENO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE NO EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 373/2002-PL

INTERPUESTO POR *****, SOCIEDAD CIVIL, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL DOS, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN *****.

EL PROYECTO PROPUSO TENER POR DESISTIDO DEL RECURSO DE RECLAMACIÓN A *****, SOCIEDAD CIVIL, POR CONDUCTO DE

SU REPRESENTANTE LEGAL ***** Y DEJAR FIRME EL ACUERDO RECLAMADO.

EL PRESIDENTE DE LA SALA MINISTRO JUAN N. SILVA MEZA, SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS PROYECTOS DE REFERENCIA, LOS QUE SIN DISCUSIÓN FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

LISTA NÚMERO 5

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA EL LICENCIADO MIGUEL BONILLA LÓPEZ, SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITO A LA PONENCIA DEL MINISTRO JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

POR INSTRUCCIONES DEL PRESIDENTE DE LA SALA, SE MODIFICÓ EL ORDEN DE LA LISTA PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

AMPARO EN REVISIÓN 150/2002

PROMOVIDO POR *****, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO MODIFICAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y CONCEDER EL AMPARO SOLICITADO.

**PUESTO A DISCUSIÓN, EL MINISTRO
PONENTE JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO
APLAZÓ EL PRESENTE ASUNTO.**

CONTRADICCIÓN DE TESIS 57/2002-PS

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL PRIMER,
QUINTO Y SÉPTIMO TRIBUNALES COLEGIADOS,
TODOS EN MATERIA PENAL DEL PRIMER
CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE SÍ
EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS;
PREVALEZCAN CON CARÁCTER DE
JURISPRUDENCIA LAS TESIS SUSTENTADAS POR
ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE
JUSTICIA DE LA NACIÓN; SE DE PUBLICIDAD DE
INMEDIATO A LA RESOLUCIÓN EN TÉRMINOS DEL
ARTÍCULO 195 DE LA LEY DE AMPARO.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL PRESIDENTE DE LA
SALA SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL.
SOMETIDO A VOTACIÓN FUE APROBADO POR
MAYORÍA DE CUATRO VOTOS EN CONTRA DEL
EMITIDO POR EL MINISTRO JUVENTINO V. CASTRO
Y CASTRO, QUIEN SOLICITÓ QUE UNA VEZ
ELABORADO EL ENGROSE LE SEA TURNADO EL
EXPEDIENTE PARA FORMULAR SU VOTO
PARTICULAR.

SOMETIDAS A VOTACIÓN LAS TESIS QUE SE PROPONEN FUERON APROBADAS POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

EL PRESIDENTE DE LA SALA SEÑALÓ QUE A LAS TESIS JURISPRUDENCIALES LES CORRESPONDEN LOS NÚMEROS 26/2003 Y 27/2003.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 47/2002

PROMOVIDA POR EL MUNICIPIO DE MAGDALENA APASCO, ETLA, OAXACA.

EL PROYECTO PROPUSO SOBRESERLA.

INCONFORMIDAD 81/2003

PROMOVIDA POR PEDRO *****, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL TRES, DICTADO POR EL PLENO DEL CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO SEGUNDO CIRCUITO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO *****.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADA.

EL PRESIDENTE DE LA SALA MINISTRO JUAN N. SILVA MEZA SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS PROYECTOS ANTES SEÑALADOS, LOS QUE SIN DISCUSIÓN FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

EN TODOS LOS ASUNTOS RESUELTOS EL PRESIDENTE DE LA SALA FORMULÓ LA DECLARATORIA DE LEY RESPECTIVA, QUIEN DIO POR TERMINADA LA SESIÓN A LAS CATORCE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS, CITÁNDOSE A LOS MINISTROS PARA LA PRÓXIMA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO A LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE MAYO DEL ACTUAL.

PARA CONSTANCIA SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO JUAN N. SILVA MEZA Y EL SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SALA, LICENCIADO MANUEL DE JESÚS SANTIZO RINCÓN QUE AUTORIZA Y DA FE.

EL PRESIDENTE DE LA PRIMERA SALA

MINISTRO JUAN N. SILVA MEZA

**EL SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA
PRIMERA SALA**

**LIC. MANUEL DE JESÚS SANTIZO
RINCÓN.**

EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 3º, FRACCIÓN II Y 18, FRACCIÓN II, DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, EN ESTA VERSIÓN PÚBLICA SE SUPRIME LA INFORMACIÓN CONSIDERADA LEGALMENTE COMO RESERVADA O CONFIDENCIAL QUE ENCUADRA EN ESOS SUPUESTOS NORMATIVOS.

MJSR/AGG/lgm

(ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ÚLTIMA PÁGINA DEL ACTA NÚMERO DIECISÉIS, DE FECHA CATORCE DE MAYO DE DOS MIL TRES).